

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 2021-00536 00

En consideración de la petición remitida por las partes em este asunto (archivo 47) de conformidad con el artículo 161, núm. 2 del C.G.P. se decreta la suspensión del presente proceso hasta el día 15 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 898bc86bd69e928796345a88257083069f9decf93eed0a7f1750ebe279e40f0e

Documento generado en 07/10/2022 07:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>